

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL.
Expediente: CDHEC/2/2023/423/Q.
Asunto: Conclusión por conciliación.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 06 de febrero del 2024. -----

Visto el expediente **CDHEC/2/2023/423/Q**, iniciado con motivo de la queja interpuesta por la **C.** de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio calificadas como **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su Modalidad Negativa al Derecho de Petición**, que se atribuyen la **Agencia del Ministerio Público de la Unidad de Atención Integral de Matamoros Coahuila adscrita a la Delegación de la Fiscalía General del Estado Región Laguna I**; Del análisis de las constancias que obran integradas al expediente de mérito, las cuales son analizadas en su conjunto, de conformidad con los principios de la lógica jurídica y las máximas de la experiencia, y es así, que se procede a su resolución, con base en las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

Descripción de los hechos.

La parte quejosa manifiesta los hechos siguientes: *"...Que vengo a interponer queja en contra de la Delegación Fiscalía General del Estado Región Laguna I y de la Unidad de Atención Integral de Matamoros adscrita a la Delegación de la Fiscalía Región Laguna I, ya que tengo una carpeta de investigación con el número de Expediente con número de NUC: al solicitar la atención de la licenciada Guadalupe Rodríguez Reza no ha querido darme avances de las investigaciones ni tampoco la copia de la carpeta de investigación antes mencionada incluso cuando ya se la he solicitado por escrito mediante escrito de fecha 02 de agosto y recibido en esa misma fecha, hasta el día de hoy no nos ha proporcionado las copias solicitadas ni el estado procesal en que se encuentra la carpeta mencionada, por estos mismos hechos acudo ante esta H. Comisión de los Derechos Humanos para que en vía de conciliación y conforme al derecho de petición la Delegación de la Fiscalía ordene conforme a derecho proporcionarme las copias de todo lo obrado en la carpeta de investigación al igual que el estado procesal en que se encuentra dicha carpeta..."*

Evidencias.

- 1.- Acta circunstanciada de recepción de queja de fecha 18 de diciembre del 2023.
- 2.- Acuerdo de admisión y calificación de la queja, de fecha 18 de diciembre del 2023.
- 2.- Oficio No. SV-3353/2023, de fecha 18 de diciembre del 2023 el cual se hace la propuesta de conciliación a la autoridad presuntamente responsable.

- 3.- Oficio No. SV-3354/2023, de fecha 18 de diciembre del 2023 en el cual se informa la admisión de la queja.
- 4.- Oficio número _____, de fecha 26 de enero del 2023, signado por la Lic. _____, Encargada del Despacho del Delegado de la Fiscalía General del Estado de Coahuila Región Laguna I.
- 5.- Acta circunstanciada de llamada telefónica 01 de febrero del 2024.

Motivación y fundamentación.

1. Oficio número _____, de fecha 26 de enero del 2023, signado por la Lic. _____ Encargada del Despacho del Delegado de la Fiscalía General del Estado de Coahuila Región Laguna I:

“...Torreón, Coahuila; a 26 de Enero del 2024.
Oficio número: _____

LICENCIADA

SEGUNDA VISITADORA

REGIONAL DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA.

PRESENTE.-

A fin de dar debida contestación a su oficio número SV-3553/2023, relativo al expediente CDHEC/2/2023/423/Q, iniciado con motivo de la queja presentada por

_____, quien reclama hechos presuntamente violatorios a sus Derechos Fundamentales, me permito remitir Usted lo siguiente:

Oficio número _____ de fecha 24 del mes de enero del año en curso, signado por el Licenciado _____ Coordinador de las Agendas del Ministerio Publico de Tramitación Masiva de Casos Foráneas, el cual por si solo se explica...”

“...OFICIO

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MATAMOROS COAHUILA A 24 DE ENERO DE 2024

LICENCIADA

ENCARGADA DEL DESPACHO DEL DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO REGION LAGUNA I.

PRESENTE.-

Por este conducto, y en contestación al oficio SV-3353/2023, de fecha 16 de diciembre DE 2020, relativo al expediente CDHEC/2/2023/423/Q, de la Comisión Regional de Derechos Humanos del Estado, iniciado con motivo de la queja presentada por

_____ me permito dar contestación anexando oficio suscrito por la LICENCIADA _____”

OFICIO 0124/2024 ASUNTO: ELQUESE INDICA MATAMOROS COAHUILA A 24 DE ENERO DE 2024

LICENCIADO

COORDINADOR DE LAS UNIDADES DE TRAMITACION MASIVA DE CASOS FORANEAS MATAMOROS.

PRESENTE.

Por este conducto, y en contestación al oficio SV-3353/2023, de fecha 18 DE DICIEMBRE de 2023 relativo al expediente CDHEC/2/2023/423/Q, iniciado con motivo de la queja presentada por

1.- Me permito informar que la Carpeta de Investigación número () con número de NUC: () ya fue remitida a la Unidad de Tramitación Masiva de Casos Matamoras Mesa II, para que la Unidad determine lo conducente en cuanto a Judicializar o Determinar dicha Carpeta de Investigación, la cual se encuentra en trámite...”

Es por todo lo anterior, que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza una vez que ha llegado el término para resolver el asunto sometido a su conocimiento, determinando concluir por conciliación, por lo que este organismo público autónomo;

Acuerda:

Único: Concluir la queja iniciada en fecha 18 de diciembre 2023 por la C. () de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio calificadas como **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su Modalidad Negativa al Derecho de Petición**, que se atribuyen la **Agencia del Ministerio Público de la Unidad de Atención Integral de Matamoras Coahuila adscrita a la Delegación de la Fiscalía General del Estado Región Laguna I**; Por haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de conciliación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 118, 119, 120, 121 y 122 de la Ley; artículos 89, 90, 91 y 94 fracción VIII del Reglamento Interior, ambos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Tórnese al archivo de este organismo, para su guarda y custodia como asunto concluido, y notifíquese a la quejosa y a la respectiva autoridad el presente acuerdo. Así lo acordó y firma la () la Licenciada () Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Doy fe.-----



12

OFICIO 0124/2024

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MATAMOROS COAHUILA A 24 DE ENERO DE 2024

LICENCIADO

COORDINADOR DE LAS UNIDADES DE TRAMITACION MASIVA DE CASOS FORANEAS MATAMOROS.

PRESENTE.

Por este conducto, y en contestación al oficio SV-3353/2023, de fecha 18 DE DICIEMBRE de 2023 relativo al expediente **CDHEC/2/2023/423/Q**, iniciado con motivo de la queja presentada por ,

1.- Me permito informar que la Carpeta de Investigación número con número de **NUC:** (, ya fue remitida a la Unidad de Tramitación Masiva de Casos Matamoros Mesa II, para que la Unidad determine lo conducente en cuanto a Judicializar o Determinar dicha Carpeta de Investigación, la cual se encuentra en trámite.

Sin otro particular reitero a usted las seguridades de mi atenta consideración.

ATENTAMENTE

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA UNIDAD DE ATENCION TEMPRANA
MATAMOROS

LICENCIADA



UNIDAD DE ATI

INTEGRAL